

**ACTA SESIÓN 22/06/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO  
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00712419.**

**ACTA DE SESIÓN.**

**1. – De la instalación.**

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 09:00 horas del día 07 siete del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

**LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ACTA SESIÓN 22/06/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO  
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00712419.**

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, girándose las memorándum correspondiente en tiempo y forma a todas las Carteras del Sindicato sobre la información requerida y recibiendo las respuestas de las mismas, en tiempo y forma concerniente a la información de la solicitud realizada por la persona que se identifica como JUAN JOSE SANCHEZ ROMERO, misma que fue presentada vía INFOMEX, con fecha 29 del mes de Mayo del año en curso, y registrada bajo el número de folio 00712419, por lo que el solicitante señala lo siguiente:

*“SOLICITO:*

*LA CIRCULAR DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 2017, GIRADA A: COMPAÑEROS TRABAJADORES (AS) AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE: Y SIGNADA POR, EL COMITÉ EJECUTIVO BERNARDINA LARA ARGUELLES. SECRETARIA GENERAL. DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA CIRCULAR DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, GIRADA A: A LOS TRABAJADORES (AS) DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PRESENTE: Y SIGNADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO BERNARDINA LARA ARGUELLES SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.*

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

De conformidad a lo establecido por los numerales 6 párrafo segundo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º, 6º, y 7º, y fracciones II, IV y V del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es por lo que en estos momentos se:

**ACUERDA:**

De la Solicitud realizada por la persona que se identifica como JUAN JOSE SANCHEZ ROMERO, misma que fue presentada vía INFOMEX, con fecha 29 del mes de Mayo del año en curso, y registrada bajo el número de folio 00712419, analizando la información arriba señalada y proporcionada por las Carteras del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

Se determina señalar lo siguiente:

**ACTA SESIÓN 22/06/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00712419.**

Comunicarle al solicitante que este ente, está ante la imposibilidad jurídica para pronunciarse sobre lo solicitado toda vez que las circulares señaladas las mismas fueron dadas de baja del archivo y se realizó la destrucción de las mismas, en los términos de lo establecido en los artículos 6º fracción V y 73, fracción XXIX-T, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 2º IV, 3º fracciones I, II, XI y XIII, 24 fracción IV, 50, 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (LTAIP), 1º, 7º fracción II, IV, X, XX, XXIII, XXXII, XL de la Ley de Archivos de San Luis Potosí (LA), 2º fracción I y IX de los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos Administrativos y Resguardo de la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

De los preceptos citados se desprende que la información a que se refiere caso baja documentación toda vez que prescribió su valor primario de conformidad a su valoración de documentos de archivo, de lo anteriormente señalado, es dable concluir que la información requerida fue dada de baja en los términos señalados en el presente cumplimiento; por lo que es de señalarse el impedimento para acceder a ella.

**RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA INFOMEX.**

Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, es competente para confirmar, modificar o revocar la información que proporcionan las carteras del SUTSGE, por lo que al entrar al estudio y análisis se determina señalar que lo referente a lo solicitado esta Comité, acuerda dar la respuesta señalada en supra líneas, y de igual forma determina confirmar la información proporcionada ya que se satisface la normatividad señalada; por lo que se establece dar la contestación en supra líneas señaladas al solicitante.

De igual forma hágase del conocimiento a la persona solicitante, que, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 154 puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud. Notificándose la respuesta en tiempo y forma a través del SISTEMA INFOMEX, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 147 de la Ley en Materia.

**ACTA SESIÓN 22/06/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO  
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00712419.**

**CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-22/06/2019 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 15:00 horas del día de su inicio.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

---

**Héctor Ulises Silva Ortega  
(Presidente)**

---

**María Claudia Rodríguez Flores  
Secretaria Técnica.**

---

**Juan Carlos Ontiveros Vega  
Vocal.**

---

**María Asunción Reyes Ulloa,  
Coordinadora de Archivos  
Invitada Permanente**